Boletin DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

17 pesetas

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas advacente , Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación

Las leyes obligaran en la Peninsula, istas atyacente. Catarias y territorios de la ley en el Boletín Oficial d' Espeninsular, a los ventes dias de su promulgación el dia en que ter una la inserción de la ley en el Boletín Oficial d' Estado.—(Art. 1.º del Código Civil).—lumediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del núm o siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su ma estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamento para su encuidernación, que deberá verificarse al final de cada año

. EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNBA

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas Tres id. 14 .

Pago adelantado

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2 611. Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de octubre.

A tenor de lo dispuesto en la Circular número 511, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (B. O. del Estado número 81, de 22 de marzo de 1945), los precios oficiales que regirán, durante el mes de octubre, para los artículos que se mencionan, son los siguientes:

Aceite, venta en almacén, 5'337 pesetas kilogramo y al público, 5'50 id.

Algarrobas, 1'338 y 1'50. Alpiste, venta en almacén, 1'60 pesetas kilogramo.

Arroz blanco corriente, 2'671 en almacén y 3'00 al público. Arroz variedades especiales, en

almacén, 4 00. Azúcar molido, en almacén, 4'636

y 5'00 al público. Azúcar estuchado, en almacén,

9 69.

Bacalao, 7'5785 en almacén y 8'50 al público.

Café, 22'20 y 25'50.
Chocolate, 9'55 y 10'00.
Garbanzos, 3'103 y 3'50.
Manteca fundida, 13'15 y 15'50. Manteca en rama, 11'270 y 12'50 Pasta para sopa, 3'567 y 4'00. Harina para condimentación, 80 por 100, 3'254 y 3'50.

Harina de racionamiento infan-ill, 90 por 100, 1'853 y 2'00.

Harina para condimentación.

Zona primera:

Para elaboración de raciones de primera, en almacén, 311'56 peselas quintal métrico.

ldem, id. de segunda, 251 86 id. ldem, id. de tercera, 212'04 id.

Zona segunda:

Para elaboración de raciones de primera, en almacén, 322'20 peselas quintal métrico.

ldem, id. de segunda, 262 50 id. ldem, id. de tercera, 222'68 id. labón, en almacén, 3 5573 peselas kilogramo y 4'00 al público. Judías, 2'66 y 3'00.

Lentejas, 2'216 y 2'50.

Pan.

Zona primera:

Piezas de 100 gramos, al públi

co, 0°30 pesetas pieza.

Idem de 120, 0'30. Idem de 150, 0'30.

Idem de 300, 0'60.

Idem de 450, 0'90. Idem de 600, 1'20.

Zona segunda:

Piezas de 100 gramos, al públi-

co, 0'30 pesetas pieza.

Idem de 120, 0°30. Idem de 150, 0'30.

Idem de 300, 0'60.

Idem de 450, 0'90. Idem de 600, 1'20.

Patatas.

Puré a granel, en almacén 2'501 pesetas kilogramo y al públicó 2:80 Pulpa de remolacha, en almacén

Restos de limpia, 0'55.

Salvado, 0'650.

Tocino, en almacén, 10'81 y al público, 12'00.

Torias de coco y palmiste, en almacén, 1'35.

Estos precios oficiales no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se ha tenido en cuenta toda clase de arbitrios, impuestos, gastos de transporte, redondeos centesimales, timbres, etc, que se encuentran incluídos en los mismos.

Para el pago de los arbitrios e impuestos municipales que existan, legalmente establecidos, esta Junta Provincial expedirá, juntamente con las órdenes de suministro, abonarés por importe de los mismos, que serán satisfechos por los respectivos almacenistas.

Los precios señalados para la harina, en ambas zonas, se entienden en fábrica y sin envase, no pudiendo ser incrementados por concepto alguno.

Cuando la mercancía sea envasada en sacos propiedad del adjudicatario, el precio señalado para la harina sufrirá un descuento de 0'90 pesetas por quintal métrico.

Las infracciones que, con respec to a la presente Circular, se cometieren por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con todo rigor.

Burgos 29 de septiembre 1945. El Gobernabor Civil, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 28 de septiembre próximo pasado, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delega-do del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de septiembre último, sean los siguientes: .

	-
Ración de pan de 30 de-	
cagramos	0.50
Id. de 40 decagramos	0'65
ld. de cebada de 4 kilo-	
gramos	2'52
Ración de paja corta de 6 id.	2'28
El kilogramo de paja larga.	0'46
El id. de carbón	0'60
El id. de leña	0.50
El litro de aceite	5'50
	1 50
Burgos 3 de octubre de 194	15.=
DI C M.	

El Secretario, Antonio Martínez Díaz.=V.º B.º=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los dos resguardos de depósitos necesarios sin interés, en metálico, que se detallan a continuación, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciendo constar que transcurridos dos meses sin reclamación, se considerarán los resquardos extraviados nulos y sin ningún valor, expidiéndose los duplicados correspondien-

1º Constituído por D. Arturo Lafont el día 15 de abril 1929, importante 160 pesetas, para garan tizar el contrato de conducción del correo entre Pampliega y la estación férrea de Villaguirán, a disposición del Excmo. Sr. Director General de Comunicaciones; con los números 40 de entrada y 7 de registro.

Constituído por el mismo señor y en la misma fecha a disposición de la misma Autoridad, por un importe de 520 pesetas, para garantizar el contrato de conducción del correo entre Pampliega y Tordómar, con los números 41 de entrada y 8 de registro.

Burgos 2 de octubre de 1945.= El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

Delegación Provincial de Trabajo

El nuevo horario laboral para las Oficinas, Comercio e Industrias.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 del pasado mes de septiembre, esta Delega-ción Provincial de Trabajo, obrando en virtud de facultades delegadas por la Dirección General de Trabajo, señala el siguiente horario laboral que empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en la Prensa local de Burgos y B. O. de la provincia. Primero. La Banca, Seguros y

Oficinas particulares, se atendrán al horario intensivo. desarrollando su labor entre las ocho y media de la mañana y las dos y media de la tarde. Segundo. El comercio en ge-

neral y comercio de la alimentació i, comprendiendo esta última actividad, incluso las Fruterías, Confiterías, Despachos de carnes y despojos, se mantendrán abiertos de nueve a una y media de la maffana y de tres y media a siete por la tarde Tercero. Las industrias fijarán

sus horarios respectivos dentro de las limitaciones impuestas para el consumo de energía eléctrica, debiendo notificar a la Inspección Provincial de Trabajo cualquier modificación que en los mismos se introdujesen.

Los anteriores horarios, conforme a lo señalado en el artículo tercero de la Orden mencionada, serán modificados según lo exijan las circudstancias y el avance de la estación otoñal

Las razones que motivan el anterior horario obligan a exigir con el mayor rigor el mantenimiento de los límites señalados, y los excesos que se cometan sobre los mismos, serán objeto de rigurosa sanción.

Burgos 2 de octubre de 1945. = El Delegado de Trabajo, Laudelino León.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Caminos. - Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente I ey de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Briviesca, con motivo de la construcción del camino Local de Lences a Belorado (sección de Briviesca a Belorado), trozo 5.º, a fin de que durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presen-

ten las reclamaciones que a su derecho convengan ante el Alcalde del Ayuntamiento de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos

Al propio liempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de referida localidad. la necesidad de nombrar persona que los represente en dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo así o de designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse, o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden.	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de terreno
1	D. Antonio Carranza	Briviesca	Tierra-cultivo
2 3	Viuda de Santiago Martínez	ldem	Era
3	La misma	Idem	Cobertizo
4	La misma	Idem	Huerta
5	La misma	idem .	Tierra-cultivo
6	La misma	Idem	Idem
7	Ayuntamiento de Briviesca	Idem	Idem
8	D. Alberto de Alcocer	Idem	Idem
9	Ayuntamiento de Briviesca	Idem	Idem
10	D. Arsenio Arechavala	Idem,	ld. y chopera
11	D. Alberto de Alcocer	Idem	ld. con frutales
12	Ayuntamiento de Briviesca	Idem	Huerto-Vivero
13	D. Pedro Alonso	Idem	Huerto-frutales
14	El mismo	Idem	Idem.
15	El mismo	Idem	Jardín

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldia de Villalba de Duero.

Conforme ordena el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia, número 213, de fecha 19 del mes en curso, sobre aprovechamientos de pastos por subastas, se anuncia la del monte público de este Municipio «El Carrascal», durante el año forestal de 1945-46, con sujeción a las condiciones expresadas en dicho B. O., y pliego inser-to en el número 193, de fecha 27 de agosto pasado, siendo 580.cabezas de ganado lanar y 60 de cabrío a pastar en dicho monte, bajo el tipo de tasación de 3.860 pese señalándose para la subasta tas. el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en esta casa consistorial.

Las proposiciones serán preseniadas en pliegos cerrados, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de 2 de junio de 1924, reintegradas en papel de 6.ª clase (4.50 peseías).

Villalba de Duero 28 de septiembre de 1945.—El Alcalde.

Alcaldía de Monasterio de la Sierra.

Subastas.

• Autorizado por el Distrito Forestal, el día 29 del actual y hora de las once, tendrá lugar la subasta de pastos de la •Dehesa o Frecha», de este pueblo, con las condiciones del B. O. número 213. Seguidamente, a las doce, tendrá lugar la subasta de 40 robles maderables marcados de 133 metros cúbicos en la Dehesa o Fresa, de este pueblo, por la tasación de 22.000 pesetas.

Igualmente a la una tendrá lugar la subasta de 300 robles marcados en «La Dehesa», de este pueblo, de 187 metros cúbicos y 200 estéreos, por la tasación de 8 480 pesetas.

Las subastas se harán con sugección al pliego de condiciones vigente B. O. de 24 y 27 de agosto último.—El Alcalde, Lucinio Esteban.

Alcaldia de San Vicente del Valle

El día 29 del actual, en la sala del Ayuntamiento, a las nueve ho ras, tendrá lugar, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O de la provincia del día 27 de agosto del año actual, número 193, la subasta de los pastos del monte La Dehesa, bajo el tipo de tasación de 4.230 pesetas, y po drán pastar 250 cabezas de ganado lanar, 40 de cabrio, 44 vacuno y 34 mayor; esta subasta figura au torizada por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia de 19 de septiembre próximo pasado, número 213.

El mismo día que la anterior subasta y en la misma sala Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 100 hayas maderables, bajo la tasación de 14.745 pesetas, en el mismo monte que los pastos, La Dehesa, en Fuente la Horaciona,

juntamente con 365 estéreos de las copas de las mismas, cuya subasta está autorizada por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre último, número 207, y esta subasta será con las condiciones del Distrito Forestal publicadas en el B. O. de 24 de agosto último y las económicas de la Junta Administrativa, que se darán lectura cinco minutos antes de empezar el remate, y éste será a la hora de las doce, y además será a cargo del rematante el ingresar en la Caja de la Excma. Diputación Provincial el arbitrio sobre esta subasta, que debe ingresarse en el término de 30 días, a contar del de la adjudicación, que asciende a 182 pesetas, a razón de una peseta por metro cúbico, se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde; con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

San Vicente del Valle 2 de septiembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Florentino Santa Cruz.

Junta Administrativa de Espinosa del Monte.

El día 29 del actual, en la sala del Ayuntamiento de San Vicente del Valle, a las diez horas, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 27 de agosto último, número 193, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte Dehesa Chabortun, bajo el tipo de fasación de 2 744 pesetas y podrán pastar 324 cabezas lanares, 14 de cabrío, 20 vacunos y 10 mayores, autorizada esta subasta por el Distrito Forestal en el B. O. de 19 de septiembre próximo pasado.

El mismo día y en la misma sala y condiciones, y autorizada en el mismo B. O. por el Distrito Forestal que la anterior, tendrá lugar ia subasta de pastos en el monte Santa Brígida, en la tasación de 3.010 pesetas, en cuyo monte podrán pastar 380 cabezas de ganado lanar, 35 vacuno y 2 mayores siendo la subasta a las once horas.

El mismo día, y a las trece ho-ras, tendrá lugar en la misma sala la subasta de 60 hayas marcadas maderables, bajo la tasación de 4.720 pesetas, en el monte Dehesa Chabortun, con 100 estéreos de leñas de las mismas, cuya subasta está autorizada por el Distrito Fo restal en el B. O de la provincia de 12 de septiembre último, número 207, y será con las condiciones del Distrito Forestal, publicadas en el B. O. de la provincia de 22 de agosto último y las económicas de la Junta Administrativa, que se darán lectura antes de empezar el remate, siendo de cuenta del rematante el hacer el ingreso en la Caja de la Excma. Diputación Provincial el arbitrio de esta subasta consistente en 54 pesetas, a razón de una peseta por metro cúbico, cuyo ingreso será hecho antes de transcurrrir treinta días de la adjudicación de la subasta, y ésta se hará bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación.

Espinosa del Monte 2 de septiembre de 1945.—El Alcalde Presidente, Juan Espinosa.

lunta administrativa de Brizuela.

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte público de este pueblo «Gargantilla»; para el día 29 del corriente, a las trece y media horas, en la sala concejo de Puentedey, para pastar 155 reses lanares, 80 de cabrío, 52 de vacuno y cuatro de mayor, bajo el tipo de 3.575 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 195, de 24 de agosto último.

Brizuela 4 de octubre de 1945. = El Presidente, Florentino Varona,

Junta vecinal de Ocón de Villafranca.

Con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletin Oficial de la provincia, número 193, de 27 del pasado agosto, tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta vecinal el día 31 del próximo octubre y hora de las diez de la mañana, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «Satidrián», para pastar 250 reses la nares, 12 de cabrio, 50 vacuno y 16 mayor, bajo el tipo de tasación de 3.422 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal y con asistencia de un funcionario de montes.

Ocón de Villafranca a 29 de septiembre de 1945.—El Presidente de la Junta, Maximino A. Solórzano.

Junta administrativa de Huerta de Arriba.

El día 2 de noviembre próximo venidero, y con intervalo de media en media hora, tendrán lugar en la casa concejo de este pueblo, en forma reglamentaria, las subastas de pinos siguientes:

Una, de doce a doce y media horas, de 50 pinos, del monte «La Dehesa», tasados en 23.240 pese-

Otra, de doce y media a una, de 150 pinos, del monte «Santa Engracia», valorados en 36.940 pe-

Huerta de Arriba 30 de septiembre de 1945.=El Presidente, R. González.

Junta administrativa de Puentedey.

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte «Paño y Rojo», de este pueblo, para el día 29 de octubre, a las trece horas, en la sala concejo de Puentedey, para pastar 100 reses de lanar, 55 cabrío, 65 vacuno y seis de mayor, bajo el tipo de 3.510 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 193, de 24 de agosto de 1945.

Puentedey 4 de octubre de 1945. =El Presidente, Emiliano Alonso.

Junta administrativa de Villavés.

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamientos de pastos en el monte público de este pueblo «Ladrero», para el día 29 de octubre; a las catorce horas, en la sala concejo de Puentedey, para pastar 70 reses de lanar, 60 cabrío, 56 vacuno y 10 de mayor, bajo el tipo de 3.290 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O, de la provincia, número 193, de 24 de agosto último

Villavés 4 de octubre de 1945.= El Presidente, Ricardo López.